

Mérida, 20 de marzo de 1996.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ANUNCIO de 20 de marzo de 1996, sobre la publicación del pliego de condiciones que regirá la enajenación por contratación directa de 14 parcelas del polígono industrial de Miajadas.

Se comunica la enajenación por contratación directa de 14 parcelas del Polígono Industrial de Miajadas al precio de 2.690 pesetas metro cuadrado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas se halla expuesto en el Servicio de Patrimonio de esta Dirección General en Avda. de Roma de Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Secretaría del Ayuntamiento de Miajadas.

El modelo de proposición y demás requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Mérida, 20 de marzo de 1996.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio titulado "Inventario, situación y plan de conservación del lince ibérico en Extremadura».

Advertido error de omisión en el texto de la Resolución de 11 de marzo de 1996 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio

titulado «Inventario, Situación y Plan de Conservación del Lince Ibérico en Extremadura», publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 32, de 16 de marzo de 1996, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1163, columna primera, después de la línea 14, debe incluirse:

10.—CLASIFICACION DE LOS LICITADORES.

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	4	A

Como consecuencia de la presente publicación, el plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del día 18 de abril de 1996, constituyéndose la Mesa de Contratación para la apertura de proposiciones el día 23 de abril de 1996, a las 11,00 horas, en la sede de esta Consejería en la calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Mérida, a 18 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

CORRECCION de errores a la Resolución de 11 de marzo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica al «Programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del águila imperial ibérica».

Advertido error de omisión en el texto de la Resolución de 11 de marzo de 1996 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica al «Programa de alimentación suplementaria y el radioseguimiento vía satélite del águila imperial ibérica», publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 32, de 16 de marzo de 1996, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1162, columna primera, después de la línea 8.ª, debe incluirse:

10.—CLASIFICACION DE LOS LICITADORES.

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	4	A

Como consecuencia de la presente publicación, el plazo de presentación de proposiciones finaliza a las 14,00 horas del día 18 de abril de 1996, constituyéndose la Mesa de Contratación para la apertura de proposiciones el día 23 de abril de 1996 a las 11,00 horas, en la sede de esta Consejería en la calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Mérida, a 18 de marzo de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-08-95), LUIS ARJONA SOLIS.

40 de la Ley General Tributaria y 14 del Reglamento General de Recaudación.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de esta comunicación, deberá comparecer en esta Unidad de Recaudación a fin de formular las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinente.

De no efectuar ninguna actuación en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a este trámite.

Badajoz, a 22 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 22 de febrero de 1996, de la Delegación Especial de Extremadura, sobre notificación del plazo de alegaciones en expediente de derivación de responsabilidad subsidiaria.

Obras y Casas, S.A., Juan Guerrero Canchales. C/ Alonso Cano, 39. Madrid.

Por la Unidad de Recaudación de esta Delegación se ha seguido procedimiento administrativo de apremio contra la entidad Obras y Casas S.A., CIF A06035398 por un importe total de 351.620.435 pesetas.

Declarado fallido el deudor principal Obras y Casas S.A. con fecha 26 de diciembre de 1995 y figurando Juan Guerrero Canchales como interesado en el procedimiento en su calidad de administrador de la Sociedad, en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica la iniciación de expediente de responsabilidad subsidiaria, al amparo de los Art.

EDICTO de 6 de marzo de 1996, de la Delegación Especial de Extremadura, sobre procedimiento de apremio.

El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Badajoz.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en ésta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que también se expresan, fueron apremiados por el Jefe Provincial de la Dependencia de Recaudación mediante providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 106 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Siendo las liquidaciones apremiadas las siguientes:

CLAVE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO	TOTAL
A0680095400000027	A Insp.Adua.940514236	8.189.200.-	1.637.840.-	9.827.040.-
A0680095400000038	A.Insp.Adua 940514237	8.873.305.-	1.774.661.-	10.647.966.-
A0680095400000049	A Insp.Adua.940514238	1.364.590.-	272.918.-	1.637.508.-
A0680095400000016	A.Insp.Adua 940514235	6.189.206.-	1.237.841.-	7.427.047.-